

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 5º - Torre Central - Edificio Virrey
e-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 314 3566078 - Tel: (601)2820263

AVISO ART. 597 C. G. del P.

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AVISA

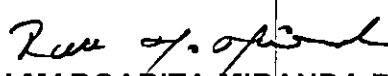
A los INTERESADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS a intervenir dentro de las diligencias del proceso EJECUTIVO SINGULAR (sin número de radicado) Demandante: BANCO CALDAS S.A. - Demandada: MARÍA CRISTINA PEREA GÓMEZ - C.C. 41.379.250 y OTRO, para que concurren a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por la señora: MARÍA CRISTINA PEREZ GÓMEZ por conducto de abogado y, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del Numeral 10º del Artículo 597 del Código General del Proceso.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre cuotas societarias que la citada demandada posee o registra en la sociedad M C P SERVICIOS DIPLOMÁTICOS LTDA – EN LIQUIDACION – NIT. 800.137.893-1, sociedad ubicada en la Calle 16 A No. 80-58 de esta ciudad, medida que figura en la Cámara de Comercio de Bogotá en el certificado de existencia y representación legal de dicha la citada persona jurídica y que fue comunicado mediante Oficio N° 657 del 4 de abril de 1.994.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de hoy: TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cordialmente:

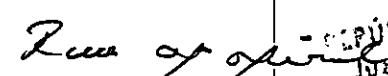

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA SECRETARIA
Secretaria *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: 30 NOV. 2022 a las cinco 5:00 P.M.

Atentamente,


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA SECRETARIA
Secretaria *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá

c.b